INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 1750/22

# RESOLUCIÓN PR N° 277 /2022

UOC

Asunción, 20 de junio de 2022

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE TERMOCUPLAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.874.-**

**VISTA:** La Carta Interna UOC N° 57/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 20 de junio de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 14/2022, referente al proceso de Contratación Directa N° 08/2022 **"ADQUISICIÓN DE TERMOCUPLAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.874;**

**CONSIDERANDO:** Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 14/2022, expresa que el día 27 de mayo de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 10/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las firmas con la presentación de la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | | CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido | Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido | Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido | Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido |
| 1 | Termocupla con tubo de protección y cabezal | 40 | Unidad | 2.083.000.- | 83.320.000.- | 2.750.000.- | 110.000.000.- |
| 2 | Termocupla con vaina metálica y cabezal | 10 | Unidad | 1.595.200.- | 15.952.000.- | 2.750.000.- | 27.500.000.- |
| Totales | | | | | 99.272.000.- | | 137.500.000.- |

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# RESOLUCIÓN PR N° 277 /2022

* HOJA N° 2 *

.../...

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 y 2.-

Que, la firma oferente presentó el desglose solicitado el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia Industrial), la que mediante Carta Interna GI N° 176/2022 señala que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 225/2022, por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil (₲ 144.050.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones doscientos setenta y dos mil (₲ 99.272.000.-), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 08/2022 **"ADQUISICIÓN DE TERMOCUPLAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.874,** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones doscientos setenta y dos mil (₲ 99.272.000.-), conforme al siguiente detalle:----------

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido | Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Termocupla con tubo de protección y cabezal | 40 | Unidad | 2.083.000.- | 83.320.000.- |
| 2 | Termocupla con vaina metálica y cabezal | 10 | Unidad | 1.595.200.- | 15.952.000.- |
| | | | **Total** | | 99.272.000.- |

**Art. 2°** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

**Art. 3°** **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

**Art. 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

*ABG. BERENICE SAPORGNAN*
Secretaria General

*ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS*
Presidente